



CONCURSO DE CRUCES DE MAYO

MUNICIPIO DE SANTAELLA 2023

BASES

El Ayuntamiento de Santaella a través de la Concejalía de Festejos, abre la Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de los premios del Cruces de Mayo 2023, con el objeto de fomentar la fiesta de las Cruces de Mayo en el municipio de Santaella y potenciar y apoyar las iniciativas que hagan crecer la vida cultural del pueblo. Se procede a hacer pública la convocatoria de los Premios para el año 2023, que se regirá por las normas que se detallan a continuación.

1.- OBJETO Y FINALIDAD

Esta convocatoria tiene por objeto otorgar diversos premios con motivo de la fiesta de las Cruces de Mayo en el municipio Santaella para el fomento y crecimiento de la fiesta de las Cruces de Mayo en todo el municipio.

2.- REGIMEN DE CONCESIÓN Y FINANCIACION

La presente convocatoria de Premios se tramitará en régimen de concurrencia competitiva que serán imputados al presupuesto municipal al igual que el importe asignado a las cruces inscritas que no hayan sido premiadas.

3.- INSCRIPCIONES.

3. 1. La Inscripción para participar en el Concurso se formalizará en el Registro General del Ayuntamiento de Santaella, en la Ficha de Inscripción que se publicará junto a estas Bases en la Web del Ayuntamiento **www.santaella.es**, la cual deberá ser cumplimentada en todos sus apartados y firmada por la persona en quien recaiga la representación del grupo participante.

3. 2. Solamente podrán participar en el Concurso aquellos particulares o Grupos que hayan realizado su correspondiente Inscripción y de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes Bases. Para participar en el Concurso, será condición indispensable participar con la instalación de una Cruz de Mayo, asumiendo las normas que se establezcan para el mismo por parte de la Concejalía de Festejos.

3. 3. El plazo de inscripción será hasta el 28 de abril de 2023 en horario de 10:00 a 14:00h.

Bases del Concurso de Cruces 2023

Código seguro de verificación (CSV):

A72F 7C60 C4FE 9E5C 9CB4



A72F7C60C4FE9E5C9CB4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Secretaria - Interventora LEGEREN ALLER MARIA TERESA el 19-04-2023

Firmado por Alcalde - Presidente 14622261B JOSE ALVAREZ (R: P1406000H) el 19-04-2023



3. 4. El hecho de realizar la Inscripción en el Concurso supone el conocimiento y aceptación de las BASES. Las BASES estarán publicadas en la web del Ayuntamiento de Santaella desde el 19 de abril de 2023.

3. 5. En la solicitud de inscripción se indicará el lugar exacto de su instalación por si se precisa corte de circulación de la vía pública para su estudio y autorización, en función del interés general.

3. 6. Tendrán preferencia para su instalación los grupos y asociaciones que ya la hubiesen solicitado en años anteriores

3. 7. Para participar en la categoría juvenil la mayoría de los participantes deberán tener entre 12 y 18 años. La solicitud deberá presentarla un representante mayor de edad, quien será responsable a todos los efectos.

4.- JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

4. 1. El jurado estará constituido por un miembro representante de cada una de las cruces que se presenten al concurso en Santaella, más dos personas designadas por la alcaldía de entre el personal que prestan sus servicios en esta corporación. Los miembros del jurado se reunirán el día 29 de abril (sábado) a las 21 horas en el Ayuntamiento para iniciar el recorrido de visita de las cruces en Santaella para su valoración.

En el caso de La Montiola se realizara el 30 de abril de 2023 y el Fontanar el 1 de mayo se realizará de igual manera que en Santaella y en ambos casos los miembros de los jurados se reunirán a las 21 horas en las oficinas municipales para iniciar los recorridos de visita de las cruces de La Montiola y el Fontanar para su valoración.

4. 2. Los jurados, debidamente motivados, podrá excluir del concurso a aquellas cruces que no cumplan con las bases de la convocatoria o cualquier otra circunstancia debidamente justificada.

4. 3 La votación del jurado se hará en dos apartados, uno la propia cruz y el otro el entorno en la que la misma este enclavada. La suma de ambos apartados será la puntuación total de la cruz. (Cada apartado se valorará de 0 a 5 puntos)

4. 4. El fallo del Concurso será el resultado de la suma aritmética de cada una de las valoraciones y se hará público una vez finalice el recorrido de visita de las cruces en Santaella el sábado 29 de abril de 2023, en el ayuntamiento de Santaella. En el caso de La Montiola se realizara el 30 de abril de 2023 y en el Fontanar el 1 de mayo de 2023 en las oficinas municipales.

4. 5. El fallo del Jurado será inapelable; las reclamaciones, en caso de haberlas, sólo podrán basarse en errores sumatorios.

Bases del Concurso de Cruces 2023

Código seguro de verificación (CSV):

A72F 7C60 C4FE 9E5C 9CB4



A72F7C60C4FE9E5C9CB4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Secretaria - Interventora LEGEREN ALLER MARIA TERESA el 19-04-2023

Firmado por Alcalde - Presidente 14622261B JOSE ALVAREZ (R: P1406000H) el 19-04-2023



5.- PREMIOS.

Se establecen los premios de la siguiente forma:

- **SANTAELLA:**
 - Categoría Cruces mayores
 - 1º premio 350 €
 - 2º premio 290 €
 - 3º premio 230 €
 - Categoría Cruces juvenil
 - 1º premio 200 €
 - 2º premio 150 €
 - 3º premio 100 €
- **LA MONTIELA:**
 - Categoría Cruces mayores
 - 1º premio 100 €
 - Categoría Cruces infantiles
 - 1º premio 50 €
 - 2º premio 40 €
 - 3º premio 30 €
- **EL FONTANAR:**
 - Categoría Cruces mayores
 - 1º premio 100 €

Las demás cruces inscritas que no hayan sido premiadas recibirán 60 €.

Los premios establecidos en estas bases que quedarán sin adjudicar no podrán ser acumulados a las cruces ya premiadas, por imperativo legal, quedando por lo tanto desiertos.

6.- HORARIO Y CONDICIONES DEL CONCURSO.

6. 1. La ubicación de las cruces se hará en lugares que molesten lo menos posible al vecindario. Se tendrá que respetar el horario y normas establecidas en la normativa que lo regula y en las ordenanzas municipales. La policía local vigilará su cumplimiento.
6. 2. Las cruces deberán instalarse en la vía pública y no podrán concursar las ubicadas en casas, patios interiores, cocheras o cualquier otra propiedad privada.

Bases del Concurso de Cruces 2023

Código seguro de verificación (CSV):

A72F 7C60 C4FE 9E5C 9CB4



A72F7C60C4FE9E5C9CB4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Secretaria - Interventora LEGEREN ALLER MARIA TERESA el 19-04-2023

Firmado por Alcalde - Presidente 14622261B JOSE ALVAREZ (R: P1406000H) el 19-04-2023



6. 3. Las cruces participantes se comprometen a acatar la decisión del jurado que tendrá el carácter de inapelable.
6. 4. Las cruces que resulten premiadas en Santaella deberán permanecer expuestas al público hasta el Domingo día 30 de abril de 2023.

Bases del Concurso de Cruces 2023

4

Código seguro de verificación (CSV):

A72F 7C60 C4FE 9E5C 9CB4



A72F7C60C4FE9E5C9CB4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Secretaria - Interventora LEGEREN ALLER MARIA TERESA el 19-04-2023

Firmado por Alcalde - Presidente 14622261B JOSE ALVAREZ (R: P1406000H) el 19-04-2023